

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.830 · 1990

CONVENIOS

Boletín Oficial, 9 de octubre de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 23.830

Apruébase el Convenio Internacional del Cacao, 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, 1986, adoptado en Ginebra, CONFEDERACION SUIZA, el 25 de julio de 1986, que consta de SETENTA Y SIETE (77) artículos y CINCO (5) Anexos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).